CONTRATO Nº 021/2013

"ADQUISICIÓN DE UN MOTOCARRO - FONACIDE"

Entre ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, con RUC 80004726-5 y domicilio en las calles Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***ING. AGR. ROBERTO FRANCO ALCARÁZ***, en su calidad de ***INTENDENTE MUNICIPAL***, con C.I.C. Nº 727.436 y el ***ABOG. DERLIS VELAZQUEZ RUIZ***, en su calidad de ***SECRETARIO GENERAL*** con C.I.C. Nº 3.179.564, en adelante ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, por una parte, y por la otra la ***SRA. GLORIA BAEZ DE SAMANIEGO,*** con Cédula de Identidad N° 767.844 en carácter de ***PROPIETARIA*** de la Empresa ***SAMBARIE S.R.L*** con RUC 80029153-0 domiciliado sobre las calles Int. Felipe Gonzalez c/ Gral. Aquino, Ciudad de Luque, República del Paraguay denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***ADQUISICIÓN DE UN MOTOCARRO" - FONACIDE***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y: ----------

1. OBJETO.----------

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 22/2013 **"ADQUISICIÓN DE UN MOTOCARRO" - FONACIDE,** de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato Nº 021/2013; ----------

(b) La Carta de Invitación Nº 22/2013;----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La oferta de la Empresa Adjudicada **SAMBARIE S.R.L**; ----------

(e) La Resolución de adjudicación GM Nº 4599/2013 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

(f) Factura, Notas de remisión, planilla de especificaciones técnicas.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*3*	*1*	*1*	*1*	*530*	*30*	*003*	*3*	*Gs. 10.000.000*

Son guaraníes diez millones.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253648.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2013 convocado por la Municipalidad de Caacupé. ----------

5. PRECIO UNITARIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.----------

SAMBARIE S.R.L									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Indicar el Ítems	Indicar el código del catálogo	(Indicar la descripción de los bienes)	(Indicar la marca de los bienes)	(Indicar la procedencia de los bienes)	Indicar la Unidad de Medida de los bienes	(Indicar la cantidad de los bienes/servicios)	(Indicar la forma de presentación de los bienes)	(Indicar el precio unitario por item)	(Indicar el precio total por item)
1	25101801-011	Motocarro	Leopard	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	10.000.000	10.000.000
							Precio Total		10.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).----------

Especificaciones Técnicas del bien adquirido

El motocarro deberá ser motor 150/200 cc, 5 velocidades, el tanque conforme a carta de invitación solicitada, encendido eléctrico/ pedal, arranque eléctrico/ pedal, frenos a tambor, tablero multifunción, color rojo.
Otros accesorios: El motocarro debe venir con un casco de color rojo homologado, con sello de calidad adherido al casco o cuyo fabricante cuente con el certificado de calidad ISO 9000 o superior, debe traer también un chaleco protector, estuche con todas las herramientas necesarias, inflador, manuales de reparación y mantenimiento.

TAMBIÉN LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✓ ***Catálogos y/o folletos generales del producto (características generales del producto)***
- ✓ ***Garantía escrita (carta de compromiso otorgada por la Empresa que salga adjudicada)***
- ✓ ***Plazo de garantía (a partir de la entrega del mismo) a la firma del contrato.***

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 03 de Diciembre del año 2013 hasta el 03 de Enero del año 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS.----------

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, en la Municipalidad de Caacupé, sitos sobre las calles Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi. La Empresa SAMBARIE S.R.L se hace completamente responsable de todos los trabajos y gastos que conlleven la mano de obra del mantenimiento del bien adquirido .----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.----------

La administración del contrato estará a cargo de: Osvaldo Sosa Cabrera, Jefe de la U.O.C de la Municipalidad de Caacupé.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.----------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación de la Licitación por Contratación Directa Nº 004/2013, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y adaptará la siguiente forma: **DECLARACIÓN JURADA**. La garantía será entregada dentro de los 5 días después de la firma del contrato salvo dentro de dicho plazo se entregue el servicio adjudicado.----------

10. MULTAS. ----------

El pago se realizará en guaraníes a crédito, una vez entregado el bien se deberá presentar la factura con la nota de solicitud de pago en la oficina de mesa de entrada, posteriormente la convocante procederá a realizar los procedimientos correspondientes para el pago, hasta un máximo de 5 días corridos.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General
C.I.Nº 3.179.564

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ INTENDENCIA

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal
C.I.Nº 727.436

Sra. Gloria Báez de Samaniego
Propietaria SAMBARIE S.R.L
C.I.Nº 767.844
R.U.C 80029153-0

SAMBARIE S.R.L.
Comercial e Industrial